GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

y MIGRACIÓN

N°Int.: 5377959

con Region (Contractor)

MODÍFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52623

SANTIAGO, 08 de Abril de 2015

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº12153 DEL 22.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA Nº12153 DEL 22.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Isabel Cristina CORREA ESPINOSA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Santiago GONZALEZ CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 26/02/2015 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S.Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº12153 DEL 22.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA Nº12153 DEL 22.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Isabel Cristina CORREA ESPINOSA de nacionalidad COLOMBIANA, don Santiago GONZALEZ CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que el plazo es POR UN AÑO.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Taxoranjería y Migración

YVIANA GONZATEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS [717] 08/04/2015

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile 2.- Archivo Departamento de Extranjería